



**MAT.: APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO
"PROGRAMA MODELO DE ATENCION CON
ENFOQUE FAMILIAR EN LA ATENCION PRIMARIA"
ENTRE EL SSVSA Y LA I. MUNICIPALIDAD DE
ALGARROBO.**

ALGARROBO, 24.03.2014

DECRETO: N° 1405./

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial el artículo 8°.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
 1. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
 2. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
 3. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
4. Convenio suscrito con fecha 30 de diciembre 2013, celebrado entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio, denominado Convenio "Programa Modelo de Atención con enfoque Familiar en la Atención Primaria".
5. Resolución Exenta N° 624 de fecha 04.02.2014, Aprueba Convenio suscrito con fecha 30.12.2013 y celebrado entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el S.S.V.S.A.
6. D.A. N° 728 de fecha 11.02.2014, autoriza Subrogancia a doña Rosa Campos Valera en Secretaría Municipal
7. D.A. N° 1398 de fecha 24.03.2014, autoriza Subrogancia a doña Paulina Maldonado Pinto, en Alcaldía de 24.03.2014 hasta el 26.03.2014.

CONSIDERANDO:

En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar "**Convenio Modificadorio Programa Modelo de Atención con Enfoque Familiar en la Atención Primaria**".

DECRETO:

- I Apruébese Convenio Modificadorio denominado "Programa Modelo de Atención con Enfoque Familiar en la Atención Primaria", celebrado con fecha 30.12.2013 y suscrito entre la **I. Municipalidad de Algarrobo**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde (s) , doña **Paulina Maldonado Pinto**, Cédula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y el **Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 61.606.500-9, representada legalmente por su **Director D. Eugenio de la Cerda Rodríguez**, chileno, Rut.: ambos con domicilio en Av. Brasil N° 1435, Región de Valparaíso, para la ejecución del Convenio Modificadorio "Programa Modelo de Atención con Enfoque Familiar en la Atención Primaria".
- II Cárquese este Gasto a la Cuenta Complementaria Subtítulo 114.05.91 del Departamento de Salud Municipal año 2013, correspondiente a Convenio Modificadorio "Programa Modelo de Atención con Enfoque Familiar en la Atención Primaria"

III ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGÍSTRESE Y ARCHIVÉSE.-


ROSA CAMPOS VALERA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


PAULINA MALDONADO PINTO
ALCALDE (S)

- PMP/RCV/MFA/vpp.-**
DISTRIBUCIÓN:
- > Secretaría Municipal
 - > Unidad de Control
 - > Archivo Municipal

CONTROL INTERNO

RECEPCIÓN	DOCUMENTO	N°
FECHA	25 MAR	2014
(1) SALIDA		
(1) DOCUMENTO		
FECHA	25 MAR	2014
NO. ABRE		

OBS.
312-14.